

**Municipio de Abasolo, Guanajuato**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11001-19-0947-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 947

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,625.1
Muestra Auditada	6,625.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Abasolo, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a la obra pública, adquisiciones, servicios y gastos diversos, de los cuales, se revisó una muestra de 6,625.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

#### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, y una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Abasolo, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Abasolo, Guanajuato proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 6,625.1 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto, sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local.

MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	MAB-PMA-001/2022	Adquisición de vehículo.	1,680.9
2	MAB-OM-001/2022	Adquisición de uniformes oficiales.	470.6
3	S/N-3	Elaboración de programa de gobierno.	191.4
4	S/N-4	Asesoría jurídica y administrativa marzo 2022.	58.0
5	S/N-5	Asesoría jurídica y administrativa noviembre 2022.	58.0
6	S/N-6	Asesoría jurídica y administrativa octubre 2022.	58.0
7	S/N-7	Asesoría jurídica y administrativa junio 2022.	58.0
8	S/N-8	Asesoría jurídica y administrativa mayo 2022.	58.0
9	S/N-9	Asesoría jurídica y administrativa abril 2022.	58.0
10	S/N-10	Asesoría jurídica y administrativa febrero 2022.	58.0
11	S/N-11	Asesoría jurídica y administrativa enero 2022.	58.0
12	S/N-12	Asesoría jurídica y administrativa septiembre 2022.	58.0
13	S/N-13	Asesoría jurídica y administrativa agosto 2022.	58.0
14	S/N-14	Asesoría jurídica y administrativa julio 2022.	58.0
15	MAB/IR/CUENTAPUBLICA/2022-06	Rehabilitación, desazolve y conformación de bordería en arroyo seco, del municipio de Abasolo, Guanajuato.	2,164.5
16	MAB/EG/CUENTAPUBLICA/2022-24	Pintura en muros del Centro Comunitario Cabecera Municipal.	1,479.7
<b>Totales</b>			<b>6,625.1</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFM proporcionados por el municipio.

La Contraloría Municipal de Abasolo, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV./CMA/10/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 14 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios de la muestra de auditoría con los contratos números MAB-PMA-001/2022, MAB-OM-001/2022, S/N-3, SN-4, S/N-5, S/N-6, S/N-7, S/N-8, S/N-9, S/N-10 S/N-11, S/N-12, S/N-13 y S/N-14 pagados con Participaciones Federales a Municipios por 2,980.9 miles de pesos, que se integran por 1,680.9 miles de pesos del contrato MAB-PMA-001/2022; 470.6 miles de pesos del contrato MAB-OM-001/2022; 191.4 miles de pesos del contrato S/N-3; 638.0 miles de pesos (once pagos de 58.0 miles de pesos) del contrato S/N-4 al contrato S/N-14; relacionados con la adquisición de vehículo, adquisición de uniformes oficiales, elaboración del programa de gobierno y asesoría jurídica y administrativa de los meses de enero a noviembre de 2022, los cuales presentaron la documentación del procedimiento de adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos o servicios, y se constató

que los 14 se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa y cuentan con la debida documentación soporte de las etapas de adjudicación y contratación conforme a la normatividad en la materia.

**3.** Con la revisión de 14 expedientes de adquisiciones, con números de contrato números MAB-PMA-001/2022, MAB-OM-001/2022, S/N-3, SN-4, S/N-5, S/N-6, S/N-7, S/N-8, S/N-9, S/N-10 S/N-11, S/N-12, S/N-13 y S/N-14, por un monto de 3,154.9 miles de pesos, de los que se pagaron con Participaciones Federales a Municipios 2,980.9 miles de pesos, se constató que las adquisiciones contratadas contaron con la documentación comprobatoria del gasto consistentes en pólizas, transferencias electrónicas y facturas, de igual manera, cuentan con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, se acredita con entradas y salidas del almacén, resguardos, actas de entrega-recepción, evidencia fotográfica, actas de mejora regulatoria, Programa de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y Reglamentos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

#### **Obra pública**

**4.** Con la revisión de dos expedientes de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, con números de contrato MAB/IR/CUENTAPUBLICA/2022-06 y MAB/EG/CUENTAPUBLICA/2022-24, por un monto total contratado de 3,644.2 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos autorizados por la normativa; asimismo, se revisó que el dictamen de adjudicación coincide con el monto del catálogo de conceptos, los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos correspondientes al término de las obras, sin embargo del contrato número MAB/IR/CUENTAPUBLICA/2022-06, en la evaluación para la adjudicación del contrato no se incluyen las cotizaciones de los participantes no adjudicados y, en el análisis del costo directo hora-maquina, no se indica la marca y modelo de la excavadora a utilizar.

El municipio de Abasolo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número PMA/TM/445/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, con el que envían la evidencia documental de las cotizaciones de los participantes no adjudicados y del análisis del costo directo hora-maquina con la información faltante observada en la cedula de resultados, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de dos expedientes de obra pública seleccionados en la muestra de auditoría, con números de contrato MAB/IR/CUENTAPUBLICA/2022-06 y MAB/EG/CUENTAPUBLICA/2022-24, por un monto total de 3,644.2 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022, se comprobó que se cumplió con los plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos; tal y como se desprende de las actas de entrega-recepción, los oficios de término de obra por parte del

contratista, el finiquito de obra correspondiente y el acta de extinción de derechos y obligaciones; asimismo, se determinó que los trabajos pagados, como se desprende de las diversas transferencias electrónicas, se correspondieron con los conceptos de obra contratados y ejecutados de acuerdo con los plazos pactados; sin embargo, en el contrato número MAB/IR/CUENTAPUBLICA/2022-06 el reporte fotográfico de las estimaciones 3 y 4 finiquito es el mismo; no obstante, son de periodos diferentes de ejecución, en incumplimiento con el artículo 102, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El municipio de Abasolo, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número PMA/TM/445/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, con el que envían las estimaciones 3 y 4 completas en las que se muestra la evidencia fotográfica de cada una, las cuales forman parte del expediente de obra; sin embargo, en las fotos proporcionadas no se aprecian los trabajos realizados por la mala calidad de las fotos, así mismo, la Contraloría Municipal de Abasolo, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV./CMA/12/23, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,625.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

**Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

**Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que los bienes, arrendamientos y/o servicios de los contratos seleccionados, contaron con la

documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

De ser el caso, verificar selectivamente que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Verificar que las obras por administración directa cuenten con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Abasolo, Guanajuato.